

claración de utilidad pública y urgente ocupación por resolución del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1979.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia-10; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de contribución.

De 10 a 11 horas, parcelas 1 a 10.
De 11 a 12 horas, parcelas 11 a 20.
De 12 a 13 horas, parcelas 21 al final.

Valencia, 7 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe, por delegación, el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—15.002-E.

29781 RESOLUCIÓN de 7 de noviembre de 1983, del Centro de Estudio y Apoyo Técnico de Valencia, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Este Centro de Estudio y Apoyo Técnico ha resuelto señalar el próximo día 25 de los corrientes, y a las horas que al final se detallan, en los locales del Ayuntamiento de Paterna, sin perjuicio de practicar reconocimientos de terreno que se estimaran a instancia de partes pertinentes, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados a consecuencia de las obras: «7-V-321.A.—Nueva carretera, Autopista V-30, Tercer cinturón de Ronda de la Red Arterial de Valencia. Tramo: Cuart de Poblet-Nuevo acceso a Berera Provincia de Valencia», las cuales llevan implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación por resolución del Consejo de Ministros de 26 de enero de 1979.

No obstante su reglamentaria inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos «Las Provincias», «Levante» y «Noticias al Día», el presente señalamiento será notificado por cédula a los interesados, que son los titulares de derechos sobre los terrenos afectados, comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento y en este Centro de Estudio y Apoyo Técnico, sito en avenida Blasco Ibáñez, 50, Valencia-10; los cuales podrán concurrir al acto asistidos de peritos y un Notario, así como formular alegaciones—al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida—, bien mediante escrito dirigido a este Organismo expropiante o bien en el mismo momento del levantamiento del acta correspondiente, a la que habrán de aportar el título de propiedad y el último recibo de contribución.

De 10 a 11 horas, parcelas 1 a 10.
De 11 a 12 horas, parcelas 11 a 20.
De 12 a 13 horas, parcelas 21 al final.

Valencia, 7 de noviembre de 1983.—El Ingeniero Jefe por delegación, el Ingeniero Jefe de la División de Construcción, E. Labradero.—15.003-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

29782 ORDEN de 20 de agosto de 1983 por la que se hace pública la relación de aprobados en los cursos para la formación de Profesores especializados en perturbaciones de lenguaje y audición convocados por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982.

Imos, Sres.: Por resolución del Instituto Nacional de Educación Especial de 28 de enero de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de marzo), se convocaron cursos para la formación de Profesores especializados en Perturbaciones de Lenguaje y Audición, a desarrollarse en diversas capitales.

Habiendo superado los aspirantes que se relacionan en el anexo a esta Orden las fases teórica y práctica previstas en el punto 14 de la convocatoria, procede dictar la oportuna Orden ministerial que autorice la expedición del título correspondiente. En consecuencia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar aptos a los Profesores que se relacionan en el anexo a esta Orden, los cuales han superado satisfactoriamente los períodos teóricos y práctico y han cumplido los requisitos previstos en la convocatoria.

Segundo.—A los Profesores aprobados se les expedirá por el Ministerio de Educación y Ciencia de La Rioja la siguiente documentación en Perturbaciones de Lenguaje y Audición con los efectos legales que determina la legislación vigente.

Tercero.—Los interesados presentarán en la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de La Rioja la siguiente documentación necesaria para la expedición del mencionado título.

- 1.º Instancia debidamente reintegrada, solicitando el correspondiente título.
- 2.º Hoja de servicios o partida de nacimiento en el caso de Profesores no funcionarios.
- 3.º Papel de pagos al Estado por importe de 1.320 pesetas.
- 4.º Póliza de 100 pesetas para reintegro del título.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos. Madrid, 20 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Imos, Sres. Directora del Instituto Nacional de Educación Especial y Director provincial de Educación y Ciencia de La Rioja.

ANEXO QUE SE CITA

Logroño

Agreda Coloma, Teodoro.
Calvo Garrido, María del Pilar.
Elcarte Elcarte, María Pilar.
Fernández Viteri, María Teresa.
Fernández de las Heras Etaya, María Blanca.
Ferra Sesé, María Isabel.
García Alcalde, Pablo.
García García, Francisco Javier.
García Escudero Larrea, Esther María.
González Martínez, María del Carmen.
Gómez Lumbreras, María Rosario.
Hernaiz Avila, María del Carmen.
Hernández Sáenz, María Lourdes.
J. Ménez Hernández, Alfonso.
J. Ménez Hernández, Alicia.

Loizaga Sáez, Rosa Amelia.
López Castillejos, María Jesús.
López Gil, Leopoldo.
López-Vaillo Troyas, María Gloria.
Liñara Romero, Enriqueta.
Martínez del Río, Magdalena.
Martínez del Río, Isaura.
Vedrano Cano, Tomás.
Monasterio Sáez, María Luisa.
Morales Herrera, Fernando.
Muñoz García, María Consuelo.
Murillo Villar, María del Carmen.
Najarro Merino, Raquel.
Ortiz Trabado, Elena.
Pascual Martínez Portillo, María Vico.
Peña Gonzalo, Nazario.
Ponce de León Elizondo, María Angeles.

Ramírez Codina, Elba.
Rivera Martínez, Juan Francisco.
Rodríguez Velandia, Rocío.
Ros Díaz, Carmen.
Rubio Gómez, María Lourdes.
Ruiz de Copegui Amutio, María Ascensión.
Ruiz de Caribay García, María Irene B.
Ruiz Gómez, Ana María.
Ruiz Oliván, María Pilar.
Saenz de Cosca Ibisate, María Isabel.
Saenz Manero, Juana.
Santamaría Sáenz, José Miguel.
Urizarra García, Elvira.
Valencia Bergera, María Luisa.
Vallarín González, María Eugenia.
Villegas Liana, María Teresa.

29783 ORDEN de 31 de agosto de 1983 por la que se autoriza al Cent o privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Institución La Salle» de Madrid, ampliación de enseñanzas de las ramas «Administrativa y Comercial y Electricidad».

Imo, Sr.: Visto el expediente presentado por don Amancio Muñoz Aceteb, titular de Centro de Formación Profesional «Institución La Salle» de Madrid, en solicitud de ampliación de enseñanzas en segundo grado de Formación Profesional,

Teniendo en cuenta que el citado Centro obtuvo su clasificación como Centro privado de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado por Orden ministerial de 6 de abril de 1976, y que reúne los requisitos legalmente establecidos así como los informes y propuesta remitidos por la Dirección Provincial de Madrid.

Este Ministerio ha resuelto autorizar al Centro de Formación Profesional de primero y segundo grados, homologado, «Institución La Salle» calle Valle-Inclán, número 46, de Madrid, implantación de las enseñanzas que se enumeran a continuación a partir del curso académico 1983-84.